



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**8430**

***Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública del estudio de impacto ambiental, de la relación de bienes y derechos afectados y del proyecto constructivo 'Aliviadero de emergencia terrestre y submarino de la zona s'Arenal. T.M. Palma (Islas Baleares)'***  
**Clave: 11.307-0454/2111**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; en el artículo 128.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; así como lo establecido en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, la relación de bienes y derechos afectados y el proyecto del 'Aliviadero de emergencia terrestre y submarino de la zona s'Arenal. T.M. Palma (Islas Baleares)'.

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 28 de febrero, de medidas urgentes sobre medidas presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, declaró de interés general las obras de 'Saneamiento y reutilización de las aguas residuales en la Bahía de Palma'.

El 27 de abril de 1995, se firmó entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Baleares, convenio sobre actuaciones del Plan de Saneamiento de Depuración de Aguas Residuales, en cuyo anexo I se encuentra incluida 'Actuaciones en las depuradoras de aguas residuales de Palma I y Palma II'. Entre los proyectos que desarrollan esta actuación se encuentra el del epígrafe.

En la reunión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de Mallorca con fecha de 26 de octubre de 2005 se acuerda aprobar el proyecto del epígrafe y su remisión a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para su licitación, el cual se recibe con fecha de registro de entrada de 24 de agosto de 2006. Posteriormente, se recibe con fecha de registro de 18 de marzo de 2009 proyecto revisado incorporando medidas impuestas por la Comissió Permanent de la Conselleria de Medi Ambient de les Illes Balears.

Una vez realizadas las consultas establecidas en el art.17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha de 28 de abril de 2011, se adopta la decisión de someter este proyecto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental de proyectos, indicándose la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental a redactar.

Las actuaciones que engloba este proyecto son:

Nueva estación de impulsión:

Se construirá junto al tratamiento terciario existente una nueva cámara de bombas y una nave para albergar los grupos electrógenos. Se completará la instalación con un acceso pavimentado a la cámara.

La nueva instalación se conectará a la arqueta de salida de la planta y mediante una doble salida tendrá la capacidad de bombear a la balsa de Son Ferriol y al aliviadero de emergencia proyectado.

Se instalan 4 bombas de cámara seca de 160 Kw. con variador de frecuencia y dos grupos electrógenos insonorizados de 450 KVAs

Se complementa la construcción de la nueva estación de impulsión con la programación necesaria para el control e integración en el SCADA existente, la instalación de un caudalímetro de DN 800 mm y de piezas especiales asociadas a la impulsión.

Aliviadero de emergencia terrestre.

El aliviadero de emergencia terrestre se divide en dos tramos bien diferenciados: en el primero se bombea el agua hasta el punto alto del perfil (pasada la Autopista de Levante) y en el segundo tramo, desde el punto más alto, el agua discurre por gravedad hasta el aliviadero de



emergencia submarino.

El tramo 1 consiste en 3.084 m de tubería de 1 m de diámetro en PEAD PN6 termosoldada, mientras que el tramo 2 consiste en el paso bajo la autopista se realiza mediante un topo y conducción de tubería de 1 m de diámetro en PEAD PN6 termosoldada.

Cámara de rotura

Después del paso bajo la autopista se alcanza el punto más alto de la conducción, en el que se sitúa la cámara de rotura, a partir de la que la conducción discurre por gravedad.

La cámara de rotura es de forma rectangular de 1,50 m x 2,10 x 3,37 m y su solera esta situada a cota 18,14 m.

Tramo por gravedad (1.390 m)

A partir de la cámara de rotura la conducción discurre por gravedad, siempre en vía urbana hasta llegar al caz de la Playa de Palma donde comienza el tramo submarino del aliviadero de emergencia.

La tubería utilizada es de 1 m de diámetro en PEAD PN6 termosoldada.

Aliviadero de emergencia submarino.

La tubería usada en la parte marítima del aliviadero de emergencia será de diámetro en PEAD PN6 termosoldada. Se estima que la ocupación del nuevo aliviadero de emergencia en la zona marítimo-terrestre será una franja de 160 m<sup>2</sup>.

El paso bajo el caz de la Playa de Palma se realizará en zanja tras la demolición de un ancho de 5 m del caz que se repondrá una vez colocada la tubería.

El aliviadero de emergencia submarino discurre 1.257 m sobre arena de granulometría fina en una zanja de 1,5 m de profundidad durante los primeros 800 m para aflorar suavemente en la parte final para dar paso al difusor.

El difusor De 300 m de longitud, de PEAD PN6 termosoldado, es de diámetro variable siguiendo cada ramal de 150 m la siguiente estructura 50 m Ø700, 50 m Ø500 y 50 m Ø300.

Las boquillas (300) se colocan con un ángulo de 45° sobre la horizontal cada 1 m y al tresbolillo.

El presupuesto de ejecución material del proyecto de 'Aliviadero de emergencia terrestre y submarino de la zona S'Arena. T.M. Palma (Islas Baleares)' asciende a la cifra de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.208.535,24 €).

Los terrenos a expropiar y ocupar se encuentran en el término municipal de Palma. El anejo nº 7 'Expropiaciones' del proyecto refleja los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación.

En consecuencia, y durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto de 'Aliviadero de emergencia terrestre y submarino de la zona S'Arena. T.M. Palma (Islas Baleares)' podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-246.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de abril de 2013

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA**  
Rosa Sofía Xuclá Lerma

